



28 OCT 2013

DECLARACIÓN N°

-CM-13

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
CARRERA "THE NORTH FACE ENDURANCE
CHALLENGE 2013"**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Nota Solicitud Declaración de Interés

Reseña con descripción del evento

FUNDAMENTOS

"The North Face Endurance Challenge 2013" es una carrera de endurance de 10 km, 21 km, 50 km y 80 Km de longitud. Esta competencia es parte de un circuito internacional organizado por The North Face y que busca promover la actividad física en la naturaleza de forma segura y responsable, aplicando la filosofía del mínimo impacto, y también fomentar la práctica del trail running o uso de senderos de montaña para correr.

La historia de The North Face Endurance Challenge comienza en 2006. Durante la búsqueda de Dean Karnazes (ultra maratonista muy conocido en USA) a correr 50 maratones en 50 estados, en 50 días consecutivos, también conocido como The North Face Endurance 50, la idea del Endurance Challenge entonces nació.

Lanzado en 2007, The North Face Endurance Challenge Series se ha comprometido a impulsar a los corredores a sus límites y promover el deporte del ultra-trail running. Los circuitos fueron diseñados para desafiar incluso a los corredores más experimentados, y también complacer a los nuevos amantes del trail running, y a su vez incorporar los más hermosos paisajes del lugar del evento.

Esta es una carrera que incluye categorías para personas que se están iniciando en el deporte, intermedios y expertos. Los recorridos se desarrollan por terrenos naturales y la dificultad de éstos varía según los diferentes circuitos.

The North Face Endurance Challenge hoy cuenta con un circuito en Estados Unidos conformado por Nueva York, Washington, D.C., Georgia, Kansas y California.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Debido al gran atractivo de la marca y su crecimiento en America Latina, The North Face decidió crear un circuito latinoamericano que se amolda a las mismas características del circuito de Estados Unidos ofreciendo una serie de carreras con escenarios inigualables, diversidad de climas y con el sello de calidad The North Face Endurance Challenge.

En la República Argentina, la del presente año será la 3era. Edición de la competencia que registra como antecedentes la de los años 2010 (San Martín de los Andes, Neuquén) y 2011 (Salta). El día 9 de Noviembre con el imponente marco del Cerro Catedral, como privilegiado escenario, más de 2000 competidores de todo el continente americano y algunos países europeos (España, Francia, entre otros) tendrán la chance de vivir la experiencia de participar en uno de los senderos de montaña más espectaculares de Sudamérica. La inigualable belleza de la Patagonia argentina sorprenderá a cada kilómetro a los aventureros que enfrenten este desafío extremo.

Asimismo el evento en cuestión constituye un excelente vehículo para acercar las maravillas naturales de nuestro país al público de todo el mundo, que tiene la posibilidad, a partir de esta competencia, de disfrutar de una actividad apasionante en un medio único."

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi, Alejandro Ramos Mejía, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Club de Corredores


ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


EDITH GARRO
Concejal Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche
F. P. V. - P. J.


RAMÓN-CHIOCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1º)	Se declara de interés municipal la carrera "The North Face Endurance Challenge 2013" a realizarse el 9 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche
Art. 2º)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3º)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.